I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
211-2014	**01/09/2014**
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
376-2014	26-08-2014
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
*****	*****

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A.	AMUNATEGUI N°20, STGO.	27989819

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Calle El Pinar entre calle Las Encinas y Piloto lazo	Tendido de Cable aéreo en postación existente

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	03
	FECHA DE INICIO	08-09-2014
	FECHA DE TERMINO	10-09-2014
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN			
	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	10	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	0	M2
	OTROS		M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
*****	Certificado N°700/76/14	No procede
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGIA**	**OTROS**
No procede	AIG N°716/2014	aviso a carabineros

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1:	VALOR DERECHOS $	46.442,00 €	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00 €
	N° DE BOLETA	800-147625-14		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	28/08/2014		FECHA DE PAGO	00/00/00

6.- OBSERVACIONES

****

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN VIGENCIA DE 10 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/TWJ/MCM/Mcm
CODIGO INTERNO 74-2014
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO